LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

HACE CONSTAR:

Que la sociedad **COMUNICACIONES P S.A.S.,** identificada con Nit Nº. 901.508.525-5., cuenta con la idoneidad, capacidad, experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.**

La presente constancia se expide con el propósito establecido, en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Distrito de Cartagena de Indias,

Firmado en flujo de aprobación del SECOP II

Profesional Universitaria del Área de Comunicaciones y Prensa– CARDIQUE.